



REF. : APLICA MULTA A MIGUEL OJEDA GUERRERO POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA "NORMALIZACION Y OBRAS EXTERIORES DE MODULOS PROGRAMA COMUNICACIONAL COMUNA DE PUNTA ARENAS Y PUERTO NATALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES".

RESOLUCION EXENTA N°015/1447

PUNTA ARENAS, 24 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.407 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N°1574 de 1971, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales; Resolución Exenta N°015/1245 del 22/08/2012 que autoriza el llamado a licitación pública; Resolución Exenta N°015/1274 del 13/09/2012 que adjudica la licitación; Resolución Exenta N° 015/1301 del 28/09/2012 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras; Resolución Exenta N°015/1343 del 23/10/2012 que aprueba modificación de Contrato de Ejecución de obras, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Contrato suscrito con fecha 28/09/2012 entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MIGUEL OJEDA GUERRERO para la ejecución de la obra "NORMALIZACION Y OBRAS EXTERIORES DE MODULOS PROGRAMA COMUNICACIONAL COMUNA DE PUNTA ARENAS Y PUERTO NATALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES" y su posterior modificación de fecha 24/10/2012; Informe Técnico de fecha 21/12/2012 de solicitud de aplicación de multa por atraso en las obras del profesional Constructor Civil I.T.O. de la obra; y Factura N°79 de fecha 20/12/2012 de contratista de la obra MIGUEL OJEDA GUERRERO.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/1274 del 13/06/2012 se contrata a MIGUEL OJEDA GUERRERO, RUT N°15.306.890-9, para la ejecución de la obra denominada NORMALIZACION Y OBRAS EXTERIORES DE MODULOS PROGRAMA COMUNICACIONAL COMUNA DE PUNTA ARENAS Y PUERTO NATALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES", suscribiendo el contrato respectivo con fecha 28/09/2012, autorizado por Resolución Exenta N°015/1301 de la misma fecha.

2.- Que, por Resolución Exenta N°015/1343 del 24/10/2012 se aprueba modificación de contrato de ejecución de obras y amplia plazo suscribiéndose la respectiva modificación con fecha con esa misma fecha.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el punto XX de las bases administrativas de licitación pública respectiva se señala que: "por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al proveedor una multa equivalente 0,5% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final. Cuando la suma de las multas exceda del 5% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato".

4.- Que, a través de informe técnico de multa por atraso del contrato "NORMALIZACION Y OBRAS EXTERIORES DE MODULOS PROGRAMA COMUNICACIONAL COMUNA DE PUNTA ARENAS Y PUERTO NATALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES", el Profesional Constructor Civil de la Dirección Regional, Inspector Técnico de la obra (ITO), solicita aplicar multa a la empresa por atraso en entrega de la obra señalada, en lo que respecta a la Comuna de Punta Arenas, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha entrega de terreno	Plazo ejecución de obras	Aumento de Plazo	Nuevo plazo Ejecución de obras	Recepción provisoria de obras	Nuevo plazo recepción provisoria por observaciones	Fecha Recepción sin observaciones	Días corridos de atraso
28/09/2012	29 días corridos	19 días corridos	14/11/2012	21/11/2012	05/12/2012	11/12/2012	6

5.- Que, con fecha 24/12/2012 el Profesional Constructor Civil de la Dirección Regional, Inspector Técnico de la obra (ITO), hace entrega de la documentación para cursar último estado de pago al contratista, correspondiente al saldo por ejecutar de la obra y obras por modificación de contrato.

**RESUELVO:**

1.- Aplíquese a **MIGUEL OJEDA GUERRERO, RUT N°15.306.890-9**, una multa ascendente a la suma total de **\$163.500.-** (Ciento sesenta y tres mil quinientos), por atraso en entrega de la obra **"NORMALIZACION Y OBRAS EXTERIORES DE MODULOS PROGRAMA COMUNICACIONAL COMUNA DE PUNTA ARENAS Y PUERTO NATALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES "**, en lo que respecta a la Comuna de Punta Arenas, según el siguiente detalle:

Fecha entrega de terreno	Plazo ejecución de obras	Aumento de Plazo	Nuevo plazo Ejecución de obras	Recepción provisoria de obras	Nuevo plazo recepción provisoria con observaciones	Fecha Recepción sin observaciones	Días corridos de atraso	Valor diario multa en pesos	Valor total multa en pesos
28/09/2012	29 días corridos	19 días corridos	14/11/2012	21/11/2012	05/12/2012	11/12/2012	6	\$27.250.-	\$163.500.-

2.- Descuéntese al proveedor **MIGUEL OJEDA GUERRERO, RUT N°15.306.890-9**, del estado de pago final, el valor total de **\$163.500.-** (Ciento sesenta y tres mil quinientos), según lo indicado en el resuelvo precedente, por atraso en entrega de la obra **"NORMALIZACION Y OBRAS EXTERIORES DE MODULOS PROGRAMA COMUNICACIONAL COMUNA DE PUNTA ARENAS Y PUERTO NATALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES**, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	A pago
79	20/12/2012	\$9.187.990.-	\$163.500.-	\$9.024.490.-

3.- Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, ítem 02, Asignación 000 del Programa 02.

4.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*[Handwritten Signature]*  
**PAULA VIDAL MUÑOZ**  
 DIRECTORA REGIONAL  
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

*[Handwritten Signature]*  
**PVM/RSG/AMV/JPB/STD/std**  
**DISTRIBUCION:**  
 Subdirección Recursos Financieros y Físicos (2)  
 Adquisiciones  
 Sección Cobertura e Infraestructura  
 Oficina de Partes  
 Interesado

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
 Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,  
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
 Fono: (061)748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)